



RESOLUCION No. 0674-AD-83

Lima, 23 de AGOSTO de 19 83

Vista la solicitud de Registro N° 2530 de la Federación Peruana de Fútbol, solicitando aprobación y autorización para la realización de actividades deportivas internacionales;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 0667-81-ED de 16.6.81 se facultó al Instituto Peruano del Deporte para autorizar la realización de actividades deportivas internacionales en el país, así como para autorizar viajes de representaciones deportivas nacionales en el exterior;

Que, el Instituto Peruano del Deporte mediante Resolución N° 0349-AD-81 de 27.7.81 estableció los requisitos básicos para otorgar autorización de actividades deportivas de carácter internacional en el país, así como la participación de representaciones deportivas nacionales en el exterior;

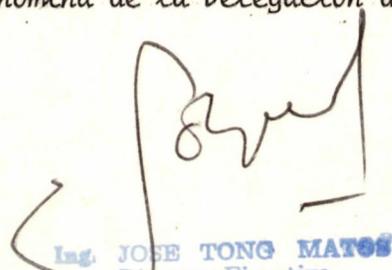
Que, la recurrente está solicitando autorización para que la Selección Nacional de Fútbol viaje a Bolivia y Colombia, a fin de cumplir con los partidos que como visitantes les corresponde jugar por el Torneo "Copa América" 1983, los días 21 y 28 de agosto 1983, respectivamente;

De acuerdo con lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva; y,

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 37° del D.L. 20555; Dec. Leg. 135 y R.M.- N° 0667-81-ED;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR la presentación de la Selección Nacional de Fútbol en La Paz, Bolivia el día 21 de agosto y en Bogotá, Colombia el 28 de agosto 1983, cumpliendo con los partidos que como visitante les corresponde jugar por el Torneo "Copa América" 1983. La nómina de la Delegación del Seleccionado Nacional es la siguiente:


Ing. JOSE TONG MATOS
Director Ejecutivo
Instituto Peruano del Deporte
p' JEFE DEL IPD

..11



RESOLUCION No. 0674-AD-83

Lima, 23 de AGOSTO de 1983

COMANDO TECNICO

- Jefe de Equipo : Sr. Hugo Chumbez Santibañez
- Director Técnico : Prof. Juan José Tan Cantinett
- Entrenador : Sr. José Fernández Santini
- Médico : Dr. Felipe Nieri La Cruz
- Preparador Físico : Sr. Humberto Castillo Zevallos
- Kinesiólogo : Sr. Elías Gonzales Vásquez
- Utilero : Sr. Carlos Vásquez Aguayo
- Auxiliar Utilero : Javier Prado Cerda

JUGADORES

- 1.- Eusebio Acasuzo Colán
- 2.- Jaime Duarte Huerta
- 3.- Pedro Requena Secada
- 4.- Jorge Ramírez Cardoso
- 5.- Roberto Rojas Tardío
- 6.- José Velásquez Castillo
- 7.- Franco Navarro Monteyro
- 8.- Eduardo Malásquez Maldonado
- 9.- Juan Caballero Lora
- 10.- Germán Leguía Drago
- 11.- Eduardo Rey Mániz
- 12.- José Gonzáles Ganoza
- 13.- José Aguayo Zanabria
- 14.- José Casanova Mendoza
- 15.- Rubén Díaz Rivas
- 16.- Alberto Castillo Gallardo
- 17.- Luis Reyna Navarro
- 18.- Genaro Neyra Llamosas
- 19.- Pedro Bonelli Cascone
- 20.- Julio César Zorrilla Díaz
- 21.- Enrique Bravo Cóndor
- 22.- Alberto Mora Insúa.

ARTICULO SEGUNDO: TRANSCRIBASE la presente Resolución administrativa a la Federación Peruana de Fútbol, para los fines consiguientes.



Regístrese y Comuníquese,

JOSE TONG MATOS
Director Ejecutivo
Instituto Peruano del Deporte



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

R.J. N° 0674-AD-83 del 23-8-83



ASUNTO: Autorización viaje Delegación Peruana de Fútbol a Bolivia y Colombia: Torneo "Copa América" 1983.

INFORME N° 467-OAJ-83

AL SENOR DIRECTOR EJECUTIVO:

- 1.- La Federación Peruana de Fútbol ha solicitado al IPD autorización para que la Delegación Peruana de Fútbol viaje a Bolivia y Colombia a fin de cumplir con los partidos que como visitantes le corresponde jugar en el Torneo "Copa América" 1983, los días 21 y 28 de agosto 1983, respectivamente.
- 2.- Esta OAJ opina que es procedente que el IPD otorgue la autorización que solicita la Federación Peruana de Fútbol, en armonía con lo dispuesto por la R.M. N° 0667-81-ED de 16.6.81.

Lima, 19 de agosto de 1983

OAJ/83
TVM/emy
Exp. 2530



Atentamente,


TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

CONVENIO

R. 671-AD-83

CONVENIO TRIPARTITO que celebran de una parte el Instituto Peruano del Deporte, debidamente representado por su Director Ejecutivo, Ing. José Tong Matos, identificado con I.E. 2755210 y de las otras, la Liga de Box de Pisco representado por su Presidente el señor José Melgarejo Acevedo, identificado con I.E. N.º 4574772 y el Club Atlético Písqueño representado por su Presidente el señor Luis Caballero Meghí, identificado con I.E. 4720016 y con domicilio en Fermin Tanguis 221, Pisco, bajo los términos y condiciones siguientes:

PRIMERA: Por el presente Convenio el Club Atlético Písqueño se compromete a facilitar su local a la Liga de Box de Pisco, para la práctica, preparación y eventos que éstos realicen de acuerdo a su Cronograma de Actividades.

SEGUNDA: En compensación, el Instituto Peruano del Deporte facultará a la Liga Provincial de Box de Pisco para que por su intermedio se proporcione un Ring de Box al Club Atlético Písqueño.

El mencionado implemento deportivo se encuentra en la Provincia de Pisco.

TERCERA: Para asegurar el cumplimiento del presente Convenio se designa una Comisión conformada por:

- El Director Departamental del IPD de Ica.
- El Presidente de la Liga de Box de Pisco.
- El Presidente del Club Atlético Písqueño.

CUARTA: El presente Convenio tendrá una duración de dos años a partir de su suscripción, supeditada a renovación al acuerdo que se llegue entre la Liga Provincial de Box de Pisco, el Club Atlético Písqueño y el Instituto Peruano del Deporte.

El presente Convenio se suscribe en la ciudad de Lima, a los



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

diecinueve días del mes de julio de mil novecientos ochentitres

GONZALO MATOS
Director Ejecutivo
Comité Provincial del Deporte



063/83
H2P/emg

JOSE MELGAREJO ACEVEDO